

ACTA INICIO DE LA NEGOCIACION PARITARIA 2024- 2025

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de abril de 2024 se reúnen: por la **UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (UOMRA)**, en calidad de Miembros Paritarios, los Sres. Francisco Abel FURLAN, Naldo Raúl Adalberto BRUNELLI, Esteban CABELLO, Diego ESPECHE, Daniel DAPORTA, José ORTIZ, Antonio Ricardo DONELLO, Daniel GÓMEZ, Osvaldo LOBATO, Enrique SALINAS, y María Soledad CALLE, con la asistencia jurídica de los Dres. Alvaro RUIZ y Karina GRASSI, ambos apoderados, por una parte; y por la otra parte, la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES METALÚRGICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA – A.D.I.M.R.A.–**, representada por los señores Fernando ARAGON, Dr. Juan Carlos SOSA, Lic. Gustavo CORRADINI, Guillermo MAISULS, Federico CREMONA, la Dra. María Victoria VERDEJO y el Dr. Ernesto SANGUINETTI (Miembros Paritarios); la **ASOCIACIÓN DE FÁBRICAS ARGENTINAS TERMINALES ELECTRÓNICAS –AFARTE–**, representada en este acto por el Dr. Alejandro MUZZOPAPPA y Ana VAINMAN (Miembros Paritarios); la **FEDERACIÓN DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA –FEDEHOGAR–**, representada en este acto por el Dr. Antonio RÓVEGNO (Miembro Paritario); la **CÁMARA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA METALÚRGICA ARGENTINA –CAMIMA–**, representada en este acto por el Dr. Gustavo KECHICHIAN y el Dr. Juan Ignacio Maffi (Miembros Paritarios); la **CAMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DEL ALUMINIO Y METALES AFINES –CAIAMA–**, representada en este acto por el Dr. Carlos Francisco ECHEZARRETA, el Dr. Rodolfo SANCHEZ MORENO, el Lic. Santiago SCHAB y el Lic. Alejandro DELUCA (Miembros Paritarios); y la **ASOCIACIÓN DE FÁBRICAS ARGENTINAS DE COMPONENTES – AFAC–**, representada en este acto por el Lic. Oscar VARELA y Gustavo ARO, todos en conjunto denominados “Las Partes”, manifiestan:

Dando inicio a las negociaciones correspondientes al período 2024-2025, las Partes han acordado que, al efecto de ser utilizada como base de cálculo en la presente negociación salarial iniciada el 1° en abril de 2024, utilizarán como referencia un valor de hora para la categoría ingresante de la Rama 17 de pesos dos mil doscientos setenta y nueve con cincuenta y cuatro centavos (\$ 2.279,54)

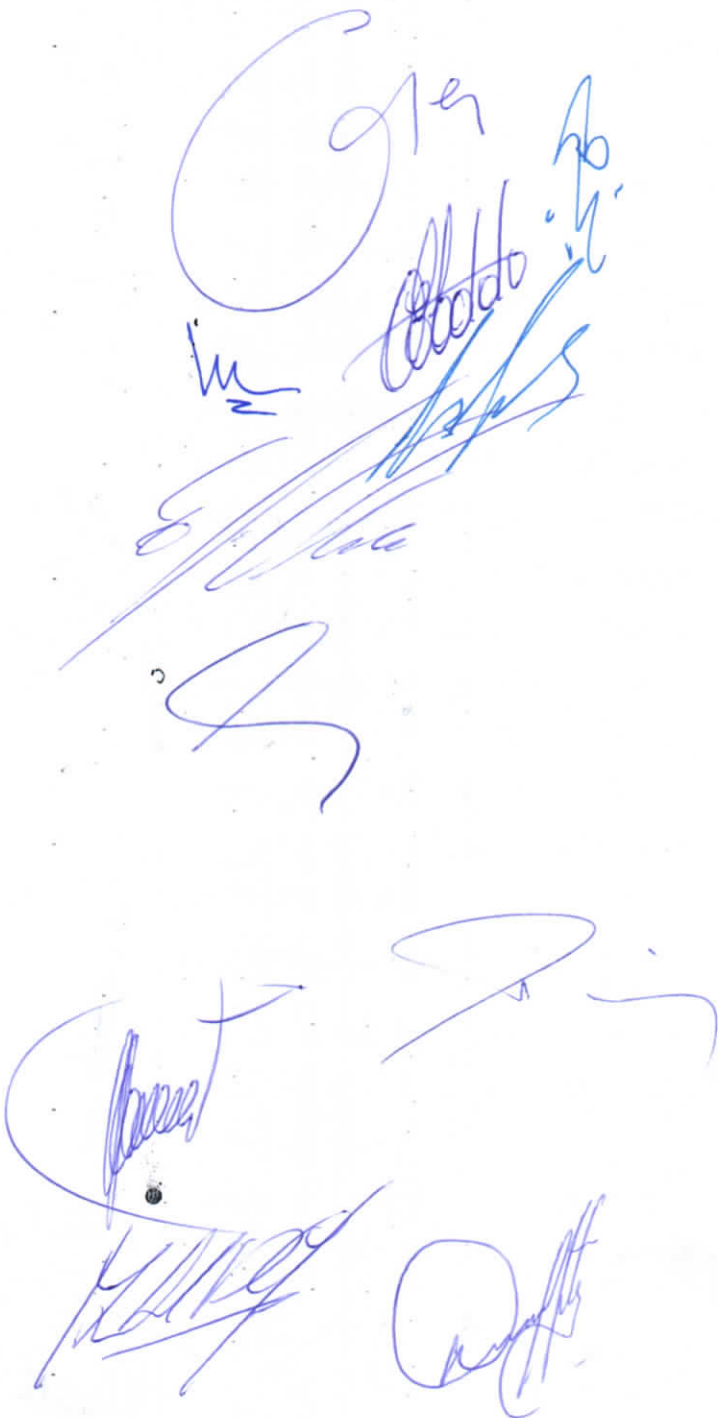

al 31 de marzo de 2024 con su proyección equivalente a todas la Ramas y categorías.

Si al momento de la liquidación de las remuneraciones del mes de abril no se hubiera alcanzado un acuerdo para dicho mes, las mismas serán liquidadas en función de la base de cálculo convenida precedentemente.

Finalizado el acto previa lectura y ratificación, las firman los comparecientes de plena conformidad su incorporación al expediente de referencia.

• REPRESENTACION SINDICAL

REPRESENTACION EMPRESARIA

A collection of approximately ten handwritten signatures in blue ink, arranged in a vertical column. The signatures are highly stylized and vary in complexity, with some appearing as simple loops and others as more intricate scribbles.A collection of approximately ten handwritten signatures in blue ink, arranged in a vertical column. The signatures are highly stylized and vary in complexity, with some appearing as simple loops and others as more intricate scribbles.

RE-2024-42526421-APN-DTD#JGM